UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium

REFORMA UNIVERSITARIA 1918-2018

CUDAP-UBA 97.743/2016.

BUENOS AIRES; 8 de Mayo de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Ayudantes de Primera, con dedicación parcial, en la asignatura Genética Molecular (docentes que ocupan los cargos: Carolina Bárbara BELLI y Liliana Carmen ROSSETTI); y

CONSIDERANDO:

Que la postulante Mariana Lorena TELLECHEA no se presentó la prueba de oposición ni a la entrevista.

Que el jurado integrado por los doctores Gloria CERRONE, Pablo POWER y Marcela LÓPEZ NIGRO a fojas 89/99, emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Liliana Carmen ROSSETTI, 2° Carolina Bárbara BELLI, 3° Maximiliano WILDA y 4° Leonela Natalia LUCE.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 89/99 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de junio de 2018 a las Doctoras de la Universidad de Buenos Aires ***Liliana Carmen ROSSETTI*** (DNI N° 21.732.596 - Fecha de Nacimiento: 16-07-1970, Legajo 155.269, Partida 227-289) y **Carolina Bárbara BELLI** (DNI N° 23.292.952 – Fecha de nacimiento: 22-03-1973, Legajo 161.395, Partida 227-266), Ayudantes de Primera, regulares, con dedicación parcial, en la asignatura Genética Molecular.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a las interesadas; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 140

Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina Arranz
Decana

UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium

REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA U.B.A. LUMEN ET NUMEN SALUTIFER VITAE

EXP-UBA: 27984/18.

BUENOS AIRES; 8 de Mayo de 2018.-

VISTO, el proyecto presentado por el Bloque de estudiantes por la mayoría donde se solicita a las distintas Cátedras de esta Facultad, a que arbitren los medios necesarios tendientes a facilitar la asistencia de los estudiantes a la Charla debate a realizarse en fecha 16 de mayo a las 18:00 hs en el Aula Magna de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la charla de marras se enmarca en la deliberación parlamentaria sobre interrupción voluntaria del embarazo.

Que la interrupción voluntaria del embarazo es una problemática de Salud Pública.

Que esta Casa de Altos Estudios forma Profesionales de la Salud.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Convenios,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a las distintas Cátedras que arbitren los medios necesarios tendientes a facilitar la presencia de alumnos en la Charla Debate sobre "Interrupción Voluntaria del Embarazo" a realizarse el Miércoles 16 de Mayo a las 18:00 hs. en el Aula Magna de esta Casa de Estudios.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; comuníquese mediante circular a los Directores de Departamentos Docentes y a los Profesores Encargado de Cursos; tome razón las Direcciones General Técnico Académica y de Alumnos y Títulos; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 141

F.F.B.

Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina Arranz
Decana